

AUTO

"MEDIANTE EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO"

Florencia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva No. 011 -2025
Deudor: **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**
NIT: 900.114.253

El Funcionario Ejecutor del ICBF Regional Caquetá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, "Por la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF, y se deroga la Resolución 5003 de 2020", y la Resolución 035 del 09 de febrero de 2026, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional a un servidor público,

CONSIDERANDO

Que, a través de Auto de fecha 11 de agosto de 2025, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificado con Nit No. 900.114.253, por la obligación contenida en la Resolución No. 155 de fecha 11 de junio de 2025, **"POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE APOORTE NO.18001032022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD"**, proferida por la Dirección Regional Caquetá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Que, mediante Resolución No.029 del 15 de agosto de 2025, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó el 17 de septiembre de 2025, a través de correo certificado de conformidad con la guía alfanumérica RA538953535CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4/72

Que, toda vez que la obligación no fue cancelada, mediante Resolución No. 041 del 02 de octubre de 2025, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 011-2025 a cargo de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL**

www.icbf.gov.co



AMOR Y LA SALUD, identificada con Nit No. 900.114.253, la cual fue notificada por correo certificado el 14 de octubre de 2025, de conformidad con la guía alfanumérica RA542034366CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4/72.

Que, la doctora DIANA PATRICIA TIRADO ALARCON, abogada contratista de la Dirección General del ICBF – Oficina Asesora Jurídica - Grupo Jurisdicción coactiva, mediante correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2026, adjuntó archivo Excel denominado **estudio de costos vigencia 2026**, el cual se debe tener en cuenta, a la hora de actualizar la liquidación de costas administrativas y al realizar el análisis para la depuración por la causal de costo-beneficio, para el año en curso.

VALOR COSTAS PROCESALE

Mandamiento de Pago MP	\$ 22.593,7
Citación para notificar personalmente MP	\$16.920,5
Enviar citación a notificar	\$ 25.572,7
No se presentó el deudor se notifica por correo certificado	\$ 19.998,5
Elaborar OSA	\$ 33.791,5
Notificar OSA por correo certificado	\$ 31.245,9
Liquidación de deuda	\$ 50.662,6
Notificar la liquidación	\$ 67.533,6
Elabora Auto de aprobación	\$22.544,2
TOTAL	\$ 290.863

Que, a través de correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2026, el funcionario ejecutor solicitó certificado de deuda, la cual fue allegada el 12 de febrero de 2026 por la responsable del área de recaudo de la regional con fecha de corte 31 de enero de 2026.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL CAQUETÁ
Grupo Jurídico y Contractual
CLASIFICADA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Caquetá
Grupo Financiero
CLASIFICADA



38500

LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA Y LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECAUDO DEL ICBF, REGIONAL CAQUETÁ

CERTIFICAN:

Que, **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, con NIT 900.114.253, registra deuda a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, por concepto de Liquidación Unilateral del Contrato de Aporte No.1800103-15-06-2022, con el siguiente detalle:

* Nombre del Deudor	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Saldo de Costas
HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD	\$ 1.002.749.865	\$ 63.523.905	\$ 1.066.273.770

Que, por encontrarse en etapa de cobro coactivo, la competencia de cobro, actualización, cancelación, reporte de novedades por abonos, pagos parciales o total que modifique o indexen capital e intereses, corresponde al Grupo Jurídico, al igual que los actos administrativos por prescripción o saneamiento contable.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

MARLY JULIETH AGUDELO TORO
Coordinadora Grupo Financiero

MARIA LUCERO USECHE USECHE
Responsable de Recaudo

Revisó y aprobó: Marly Julieth Agudelo Toro - Coordinadora Grupo Financiero
Proyectó: Maria Lucero Useche Useche - Responsable de Recaudo

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Regional Caquetá
Av. Circunvalar, Tv. 6, San Judas
Florencia Caquetá
Teléfono 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 1.002.749.865
Valor de intereses con corte a 31 de enero de 2026	\$ 63.523.905
Costas procesales	\$ 290.863
TOTAL	\$1.066.564.633

En mérito de lo expuesto el funcionario ejecutor de la Regional Caquetá,

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

[Sede Regional]
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia - Caquetá
Teléfono: 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con Nit No. 900.114.253, dentro del proceso de cobro coactivo No. 011-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.066.564.633)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con Nit No. 900.114.253.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS

Funcionario Ejecutor

Proyectó: Laura Alejandra Vera Piranga – Abogada de representación judicial

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia